

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 3 de mayo de 2019, de la Delegación de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Granada, por el que se notifica al interesado el acto relativo al procedimiento que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Oficina Comarcal Agraria Alpujarra/Valle de Lecrín, sita en C/ Alcalde Jesús Moreno, s/n, en Órgiva (Granada), concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

NIF/CIF: 23789141B.

Procedimiento: Identificación del acto a notificar: Propuesta de resolución de indemnización por sacrificio obligatorio de animales.

Recursos o plazo de alegaciones: Intentadas sin éxito las notificaciones de la propuesta de resolución del expediente de indemnización por sacrificio obligatorio, en virtud de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación, concediéndole diez días para personarse en las dependencias de esta Oficina Comarcal Agraria, donde se le hará entrega de una copia del mencionado escrito. Transcurrido este plazo, se podrá declarar decaído en su derecho, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la citada ley.

Granada, 3 de mayo de 2019.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»